

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAGOSBOOK S.A.

En la ciudad de Samborombón, a los 22 días del mes de abril del dos mil diecinueve, a las diez horas treinta minutos, en el primer piso del edificio Exedra, ubicado en el Centro Comercial Plaza Lagos Town Center, km. 6,5 de la vía Puntilla -Samborombón, se lleva a cabo la Junta General Universal Ordinaria de la compañía **LAGOSBOOK S.A.** con la concurrencia de sus accionistas: La compañía **PROINBA PROYECTOS INMOBILIARIOS BATÁN S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, señor Ricardo Gabriel Echeverría Ycaza, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América; y la compañía **TALUM S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, señor Ricardo Gabriel Echeverría Ycaza, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; acciones y accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quien decide constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de carácter universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente Ad-hoc la abogada Gabriela Chávez Muirragui, y como Secretario de la Junta el señor Ricardo Gabriel Echeverría Ycaza. El Secretario de la Junta con vista del libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de sus accionistas y de las acciones representadas y votos que les corresponden. El Presidente Ad-hoc expresa que, como se ha establecido que existe el quorum legal para la Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara formalmente instalada. El Presidente Ad-hoc deja constancia de la convocatoria realizada al Comisario para que asista a la presente Junta. A continuación, se procede a conocer los siguientes puntos del orden del día: **UNO:** Conocer y resolver respecto de los informes del Gerente General y del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2018 y ratificar las gestiones del Comisario. **DOS:** Conocer y resolver sobre el balance anual y estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre del 2018, así como el destino de los beneficios sociales. A continuación, la Junta pasa a conocer los puntos puestos a su consideración y luego de deliberar al respecto por unanimidad resolvió: **UNO:** Aprobar los informes del Gerente General y del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 2018, así como ratificar sus gestiones. **DOS:** Aprobar el balance anual y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 2018, el mismo que arroja una utilidad bruta de US\$ 12.060,98, que luego de deducir el impuesto a la renta, arrojó una utilidad neta de US\$ 9.407,56. Los accionistas deciden que la pérdida neta sea transferida a la cuenta patrimonial pérdidas acumuladas. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación. Se deja constancia que se ha cumplido con el artículo 36 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre del 2014. **f) p. Proinba Proyectos Inmobiliarios Batán S.A., Sr. Ricardo Gabriel Echeverría Ycaza, en calidad de Gerente General; f) p. Talum S.A., Sr. Ricardo Gabriel Echeverría Ycaza, en calidad de Gerente General; f) Ab. Gabriela Chávez Muirragui, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Sesión; y, Sr. Ricardo Gabriel Echeverría Ycaza, en calidad de Secretario de la Sesión.-**

CERTIFICACIÓN.-

Certifico que el Acta de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.-


Sr. Ricardo Gabriel Echeverría Ycaza
Secretario de la Sesión